



**Ante queja recibida en Moquegua**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**  
**A REALIZAR LOS PROCESOS DE MATRÍCULA SIN DISCRIMINACIÓN**  
**Nota de Prensa N°030/2013/DP/OCII**

El Jefe de la Oficina de la Defensorial de Moquegua, Hernán Cuba, exigió a las autoridades de los centros educativos -estatales y privados- de la localidad, a garantizar la matrícula de los estudiantes y el normal desarrollo del año escolar 2013 en la región.

Ante la queja de la madre de un menor de edad, la institución constató que el 18 de diciembre del 2012, la Institución Educativa (IE) “Rafael Díaz” exigió entre los requisitos para admitir a los nuevos alumnos la presentación de la “partida de bautizo” y/o una “declaración jurada de ser católico”, pese a que no profesa esta religión.

La madre del menor de edad informó, además, que durante el 2012 se obligó al niño a permanecer en clases del curso de religión, así como a participar en actividades y ceremonias no acordes con su religión, pese a contar con una resolución expedida por la UGEL a través de la cual se exoneraba al menor de dicho curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva emitida por el Ministerio de Educación para el desarrollo de dicho año escolar.

El representante de la Defensoría del Pueblo ha solicitado el informe sobre el caso a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Mariscal Nieto y a la Dirección Regional de Educación de Moquegua una investigación sobre este caso.

Asimismo, ha exhortado a las instituciones Educativas públicas y privadas de la localidad a dar estricto cumplimiento al artículo 2º inciso 3) de la Constitución Política del Perú que reconoce a todas las personas el derecho a la libertad de conciencia y religión.

**Lima, 6 de febrero del 2013.**

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Tele fax: 3110300 anexos 1400-1403-1406-1407  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)